FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 41002912025 DE 2025

INFORME # 05 PERIODOS JULIO - AGOSTO DE 2025

1. Datos generales

Período del informe	JULIO - AGOSTO DE 2025	Número de contrato/convenio:	41002912025
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	25/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.285.102.504,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
Objeto	"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ANDREA CAMILA BRINEZ VELASQUEZ Coordinadora Centro Zonal la Gaitana	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANDREA CAMILA BRINEZ VELASQUEZ Coordinadora Centro Zonal la Gaitana
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ANDREA CAMILA BRINEZ VELASQUEZ Coordinadora Centro Zonal la Gaitana	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	Cédula o NIT:	8 9 1 1 0 1 0 2 4- 3
Dirección:	Calle 2 D # 4 A – 29 Garzón H.	Correo electrónico:	cormidicontabilidad@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	25/02/2025	Fecha expedición R.P.:	26/02/2025
Fecha acta de inicio:	26/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	26/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 1.285.102.504,00**

Aporte ICBF $ 1.285.102.504,00

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	42525	Fecha CDP:	22/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.285.102.504,00
No. de RP:	52725	Fecha RP:	26/02/2025	Valor de RP:	$ 1.285.102.504,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.285.102.504,00

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Período facturado: 01/04/2025 -30/04/2025

Forma de Pago:

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO.
El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor $
2025	1	MENSUAL	160.637.813.
	2	MENSUAL	160.637.813.
	3	MENSUAL	160.637.813.
	4	MENSUAL	160.637.813.
	5	MENSUAL	160.637.813.
	6	MENSUAL	160.637.813.
	7	MENSUAL	160.637.813.
	8	MENSUAL	160.637.813.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/03/2025-30/03/2025	**11/03/2025**	$ 160.637.813	**PRIMER DESEMBOLSO**
01/04/2025-30/04/2025	**4/04/2025**	$ 160.637.813	**SEGUNDO DESEMBOLSO**
01/05/2025-30/05/2025	**6/05/2025**	**$ 160.637.813**	**TERCER DESEMBOLSO**
01/06/2025-30/06/2025	**10/07/2025**	**$ 160.637.813**	**CUARTO DESEMBOLSO**
01/07/2025-31/08/2025	**16/07/2025**	**$ 321.275.626,00**	**QUINTO DESEMBOLSO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 160.637.813	$ 160.637.813		11/04/2025-108159025	PRIMER DESEMBOLSO
2	$ 160.637.813	$ 160.637.813		14/04/2025-109882925	SEGUNDO DESEMBOLSO
3	$ 160.637.813	$ 160.637.813		16/05/2025 -150625025	TERCER DESEMBOLSO
4	$ 160.637.813	$ 160.637.813		18/07/2025-252033525	CUARTO DESEMBOLSO
5	$ 321.275.626	$ 321.275.626		24/07/2025-260240025	QUINTO DESEMBOLSO
TOTALES	$ 642.551.252	$ 642.551.252			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.285.102.504,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.285.102.504,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.285.102.504,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.285.102.504,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 642.551.252,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 642.551.252,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058058 61-40-101021171	26/02/2025	30/09/2028
Responsabilidad civil extra contractual			26/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)			
3.3.1. Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. 3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual 4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**N.A.**	**N.A.**	Para el presente contrato cuyo objeto es: "COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", no se exige al operador las evidencias de estas actividades teniendo en cuenta que, la EAS no cuenta con rubro presupuestal para la contratacion del talento humano.
3.3.2. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio. 3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato. 4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. 5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N.A.**	N.A	**Para el presente contrato por concepto de alimentacion no se obliga al operador las evidencias de estas obligaciones teniendo en cuenta que, el operador no maneja informacion confifencial que afecte la integralidad de la misma.**
3.3.3. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio 2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades 4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. 5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**N.A.**	**N.A**	**El operador debe de garantizar que, el talento humano que este a cargo de la manipulacion de alimentos cuenten con los elemento de protección personal lo cual debe de garantizar la calidad de los mismos.**
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. 2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. 6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N.A.**	**N.A.**	**La EAS y los provvedores deberán contar con alternativas de empaques secundarios amigables con el ambiente que garanticen la conservación de la calidad e inocuidad de los alimentos naturales y empacados, en cumplimiento con la normatividad vigente.**
CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	Informes financieros con radicados No 202547005000107962 de fecha 06/08/2025 y 202547005000126222 de fecha 05/09/2025 de 2025 con las respectivas facturas electrónicas y soportes de ejecución establecidos en el contrato de aporte.	La EAS presentó Informes financieros con radicados No 202547005000107962 de fecha 06/08/2025 y 202547005000126222 de fecha 05/09/2025 de 2025 con las respectivas facturas electrónicas y soportes de ejecución establecidos en el contrato de aporte, el cual fue revisado por la profesional de seguimiento a la ejecución financiera asignada del centro zonal la Gaitana.
2.2.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	NA	No aplica para el perido	NA
2.3.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informes financieros con radicados No 202547005000107962 de fecha 06/08/2025 y 202547005000126222 de fecha 05/09/2025 de 2025 con las respectivas facturas electrónicas y soportes de ejecución establecidos en el contrato de aporte. □	La EAS presentó Informes financieros con radicados No 202547005000107962 de fecha 06/08/2025 y 202547005000126222 de fecha 05/09/2025 de 2025 con las respectivas facturas electrónicas y soportes de ejecución establecidos en el contrato de aporte, el cual fue revisado por la profesional de seguimiento a la ejecución financiera asignada del centro zonal la Gaitana.
2.4.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA	No aplica para el periodo	NA
2.5.Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Certificado de la no existencia de situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución del contrato.	La EAS para el periodo infoma que no se han presentado situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2.6.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	SI	Certificado de la no existencia de situaciones puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entrega□	La EAS para el periodo infomó que, no se han presentado situaciones que afecten las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregados.□
2.7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	NA	No aplica para el periodo	NA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	Factura de pago a proveedores y paz y salvos□	La EAS presentó soportes de los pagos y transacciones realizadas a los proveedores de alimentos y los devidos paz y salvos de estos.
2.9.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NA	No aplica para el periodo	NA
2.10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	No aplica para el periodo	NA
2.11.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	Certificado de cuenta bancaria	Este, fue solicitado para el tramite de pago del primer desembolso, el cual reposa tanto en la cuenta de cobro en mencion, como tambien, en los documentos financieros cargados en el SECOP II.
2.12.Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	Informes financieros con radicados No 202547005000107962 de fecha 06/08/2025 y 202547005000126222 de fecha 05/09/2025 de 2025 con las respectivas facturas electrónicas y soportes de ejecución establecidos en el contrato de aporte. □	La EAS presentó soporte de los pagos y transacciones realizados a los proveedores de alimentos y los paz y salvos de estos.
2.13.Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	NA	No aplica para el periodo	Para el periodo no se ha presentado requerimientos al contrato.
2.14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La evidecias de ejecucion del contrato se relacionan en cada una de las obligaciones contractuales	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (v)**
Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.	SI	1.F1.g5.abs formato de seguimiento de compras locales v12	La EAS cumplió parcialmente con esta obligacion contractual, es importante mencionar que, el 30% de cumplimiento corresponde al total ejecutado del contrato el cual se encuentra en curso.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (vi)**
3.1.Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.	SI	Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. -Acta Primer Comité de Supervisión. - Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.	SI	Formato para la solicitud y entrega de alimentos autorizados por la supervision del contrato.	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.	SI	•Plan de saneamiento basico y manual de buenas prácticas de manufacturas •Ciclos de menús aprobados por la nutricionista del CZ para la ejecución del contrato (formato autorizado) •Fichas técnicas de los alimentos	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.	SI	Soporte fotografico de los empaques utlizados para la operación y suministros de alimentos	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	SI	Inspeccion al centro de acopio por parte de la nutricionista, según instrucción de la supervisora del contrato.□	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	SI	Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención (formato autorizado) Planillas de entrega de alimentos según modalidad y servicios contratados (formato autorizado)	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la clausula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/09/2025

Camila Briñez

Jenny J. Chacon D.

Firma	Firma
ANDREA CAMILA BRINEZ VELASQUEZ	**DAVID FRACISCO CADENA SERNA**
COODINADORA CENTRO ZONAL LA GAITANA	**Apoyo seguimiento a la ejecución financiera**
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012